



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.102 / 2013.

ZAPALLAR, 4 de Marzo de 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 4 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Alvaro Armando Flores Oyarzo.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ALVARO ARMANDO FLORES OYARZO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **1 de Diciembre de 2012** y hasta el **3 de Marzo de 2013**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "**vencimiento del plazo estipulado en el contrato**", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE y GIRESE** cheque a nombre de don **ALVARO ARMANDO FLORES OYARZO**, por la suma total y única de **\$ 65.875.-** (sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos).
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretaría Municipal

NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

- 1- INTERESADO
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- DEPTO. DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / etc.